

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO

**Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

*

BALANCE GENERAL

*

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 114

INICIADO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 2024

2025

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

**NOMINA DE AUTORIDADES EN EL PERIODO
INICIADO EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 2024**

COMISION DIRECTIVA

PRESIDENTE	Guerra, Juan Ángel
VICE-PRESIDENTE PRIMERO	Olmos, Pablo Andrés
VICE-PRESIDENTE SEGUNDO	Block, Rodolfo Máximo
SECRETARIO GENERAL	Battafrano, Mariano A.
PRO-SECRETARIO	Silvestre, Mario Abel
SECRETARIO DE ACTAS	Capdevielle, Héctor Jorge
TESORERO	Mancuso, Adrián Eduardo
PRO-TESORERA	Dorfman, Pablo
VOCAL TITULAR 1º	Brizuela, Rubén Alberto
VOCAL TITULAR 2º	Lamarca, Martin Esteban
VOCAL TITULAR 3º	Dabbraccio, Martin E.
VOCAL TITULAR 4º	Galvano, Patricio
VOCAL TITULAR 5º	Lofredo, Emanuel A.
VOCAL TITULAR 6º	Caruso, Gonzalo Flavio
VOCAL TITULAR 7º	Berrondo G., Marcos S.
VOCAL TITULAR 8º	Castelli, Mariano Adrián
VOCAL TITULAR 9º	Rossi, Pablo Javier
VOCAL TITULAR 10º	Gomez, Oscar Adrián

COMISION FISCALIZADORA

FISCALIZADOR TITULAR	Rainone, Luis
FISCALIZADOR TITULAR	Pignataro, Adolfo Alberto
FISCALIZADOR TITULAR	Llorens, Alejo
FISCALIZADOR TITULAR	Vazquez, Eduardo Omar
FISCALIZADOR TITULAR	Olmos, Alberto Jesús

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2024
Ejercicio Económico N° 114 iniciado el 1° de Septiembre de 2023
Comparativo con el ejercicio anterior
En moneda homogénea de fecha de cierre

	ACTUAL	ANTERIOR
	\$	\$
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja y Bancos (Nota 1.4.1.)	10.801.781,06	784.802.899,46
Otros Créditos (Nota 1.4.2.)	332.515.385,56	97.006.265,46
Bienes de Cambio (Nota 1.3.2. y 1.4.3.)	56.104.642,00	77.444.821,54
Créditos Fiscales (Nota 1.4.4.)	34.503.333,91	48.999.182,99
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	433.925.142,53	1.008.253.169,45
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Bienes de Uso (Nota 1.3.1. y 3 y Anexo I)	15.305.144.794,25	15.660.602.305,31
Activos Intangibles (Nota 1.3.3, 1.4.5 y Anexo II)	1.344.526.916,69	1.254.044.334,20
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	16.649.671.710,94	16.914.646.639,51
TOTAL ACTIVO	17.083.596.853,47	17.922.899.808,97

NOTA: Las Notas y Anexos son parte integrante de este estado.

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLÉTICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2024
Ejercicio Económico N° 114 iniciado el 1° de Septiembre de 2023
Comparativo con el ejercicio anterior
En moneda homogénea de fecha de cierre

	ACTUAL	ANTERIOR
	\$	\$
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Deudas Comerciales (Nota 1.4.6.)	29.849.873,28	159.923.168,88
Deudas Sociales (Nota 1.4.7.)	342.789.658,07	2.305.489.016,08
Deudas Fiscales (Nota 1.4.8.)	0,00	2.851.652,27
Otras Deudas (Nota 1.4.9.)	154.013.107,26	661.072.950,39
Deudas Concursales (Nota 1.4.10.)	2.020.369,11	6.802.918,49
TOTAL PASIVO CORRIENTE	528.673.007,72	3.136.139.706,11
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Deudas con AFA (Nota 1.4.11.)	175.313.692,70	256.082.015,87
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	175.313.692,70	256.082.015,87
TOTAL PASIVO	703.986.700,42	3.392.221.721,98
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Según Estado Respectivo	16.379.610.153,05	14.530.678.086,99
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	17.083.596.853,47	17.922.899.808,97

NOTA: Las Notas y Anexos son parte integrante de este estado.

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLÉTICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Correspondiente al Ejercicio Económico N° 114
Iniciado el 01.09.2023 y finalizado el 31.08.2024
Comparativo con el ejercicio anterior
En moneda homogénea de fecha de cierre

	ACTUAL	ANTERIOR
	\$	\$
RECURSOS ORDINARIOS (ANEXO III)		
De afectación general	1.249.917.097,41	893.076.453,08
De afectación específica	2.090.969.324,50	857.2889.521,26
GASTOS ORDINARIOS (ANEXO I, II, IV)		
De afectación general	(1.412.950.120,94)	(2.604.882.481,91)
De afectación específica	(1.515.219.880,98)	(858.583.970,91)
Amortización Bienes de Uso	(355.457.511,06)	(355.457.511,05)
Amortización Activos Intangibles	(207.535.383,55)	(231.502.262,70)
OTROS INGRESOS (Nota 1.3.12.)	245.060.037,74	178.512.585,10
Resultados financieros y por tenencia incluyendo el RECPAM	<u>1.750.148.502,97</u>	<u>1.113.958.812,63</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT/DEFICIT)	1.848.932.066,09	<u>(1.007.588.854,51)</u>

NOTA: Las Notas y Anexos son parte integrante de este estado.

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Ejercicio Económico N° 114 iniciado el 01.09.2023 y finalizado el 31.08.2024
Comparativo con el ejercicio anterior
En moneda homogénea de fecha de cierre

DETALLE	APORTE DE LOS ASOCIADOS			SUPERVIT ACUMULADO		TOTALES	
	CAPITAL	AJUSTE	SUB-TOTAL	RESERVAS POR REVALUACION TECNICA	RESULTADOS	PATRIMONIO	PATRIMONIO
	SOCIAL	DEL CAPITAL			NO	NETO	NETO
					ASIGNADOS	ACTUAL	ANTERIOR
SALDOS AL INICIO	0,01	0,01	0,02	11.661.646.689,44	2.869.031.397,54	14.530.678.086,99	15.538.266.941,50
SALDOS AL INICIO MODIFICADOS	0,01	0,01	0,02	11.661.646.689,44	2.869.031.397,54	14.530.678.086,99	15.538.266.941,50
Resultado del Ejercicio					1.848.932.066,09	1.848.932.066,09	-1.007.588.854,51
SALDOS FINALES	0,01	0,01	0,02	11.661.646.689,44	4.717.963.463,63	16.379.610.153,05	14.530.678.086,99

NOTA: Las Notas y Anexos son parte integrante de este estado.

Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025

CLUB ATLÉTICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Correspondiente al Ejercicio Económico N° 114, finalizado 31.08.2024
Comparativo con el ejercicio anterior
En moneda homogénea de fecha de cierre

	Actual \$	Anterior \$
<u>Variación del Efectivo</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	784.802.899,46	4.752.518,05
Efectivo al cierre del ejercicio	10.801.781,06	784.802.899,46
Disminución /Aumento neto del Efectivo	-774.001.118,40	780.050.381,42
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Cobros por recursos para fines generales	1.014.407.977,31	1.142.673.538,39
Cobros por recursos para fines específicos	1.326.855.499,25	857.129.620,17
Cobros por merchandising	76.567.275,26	295.943.729,73
Pagos al personal y cargas sociales	-3.659.046.525,83	-363.137.124,72
Pagos de otros impuestos	-3.395.077,81	-50.578.297,38
Pagos por compras	-1.475.657.548,30	-2.305.747.419,44
Decreto 510/2023	245.060.037,74	178.512.585,10
Flujo neto de efectivo originado en las actividades operativas	-2.475.208.362,38	582.227.476,05
Actividades de inversión		
Pagos por Compras de bienes Intangibles	-257.876.986,05	-154.110.327,89
Cobros por ventas de bienes intangibles y ejecución de cláusulas	640.009.796,40	0,00
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	382.132.810,35	-154.110.327,89
Actividades de financiación		
Pagos de Deudas	-511.842.392,51	-583.512.994,26
Financiamiento a plazo	80.768.323,17	0,00
Flujo neto de efectivo aplicado/generado por las actividades de financiación	-431.074.069,34	-583.512.994,26
Resultados financieros y por tenencia generado por el efectivo y equivalente de efectivo		
Recpam del efectivo y equivalente de efectivo	1.750.148.502,97	935.446.227,53
Total Rds Fcieres y por ten.generados/ utilizado por el efectivo y equivalente de efectivo	1.750.148.502,97	935.446.227,53
DISMINUCIÓN /AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	-774.001.118,40	780.050.381,42

NOTA: Las Notas y Anexos son parte integrante de este estado.

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLÉTICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1: BASE SOBRE LA CUAL SE HAN PREPARADO LOS ESTADOS CONTABLES.

1.1. Normas contables aplicadas

La Entidad ha preparado los presentes estados contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en la versión en que han sido adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), distintas de la Resolución Técnica (RT) N° 26 sobre Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). La Entidad ha utilizado como norma de reconocimiento y medición en general a la Resolución Técnica N° 17.

1.2. Unidad de medida

Descripción general

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de 31 de Agosto 2024), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de Agosto de 2023 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39, que modificó las normas sobre unidad de medida contenidas en la RT N° 17, sección 3.1, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico con tales características, la RT N° 17 proporciona distintos indicadores.

Para favorecer la consistencia en la aplicación de los diferentes indicadores entre distintas entidades, la Interpretación N° 8 establece como indicador clave y condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables preparados bajo esa RT, al hecho fáctico de que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100 %.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno (JG) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución JG N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107/2018 y su modificatoria la Res. M. D. N° 11/2019), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1: BASE SOBRE LA CUAL SE HAN PREPARADO LOS ESTADOS CONTABLES.

1.2. Unidad de medida (continuación)

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución JG N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos.

El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió la Resolución General N° 10/2018, que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la RT N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir de la fecha de publicación de la norma.

Descripción del proceso de reexpresión a moneda de cierre

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido del 236,72 % entre el ejercicio económico finalizado el 31/08/2024 y el ejercicio anterior.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)" del estado de resultados.

Utilización de dispensas opcionales establecidas por RT N° 6 y Resolución JG N° 539/2018 de la FACPCE

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución N° 539/2018 (FACPCE), en su versión adoptada por el CPCECABA mediante las Resoluciones CD 107/2018 y MD 11/2019, relacionadas con la aplicación posterior de la RT N° 6, tras la reanudación luego de un período de estabilidad:

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLÉTICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1: BASE SOBRE LA CUAL SE HAN PREPARADO LOS ESTADOS CONTABLES.

1.2 Unidad de medida (continuación)

- No ha presentado la nota requerida por el inciso (b), del párrafo 6, de la Interpretación N° 2 "Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes" (FACPCE).
- El estado de flujo de efectivo ha sido presentado por el método directo, mostrando la información ajustada por inflación en forma sintética.
- No ha presentado la nota requerida del inciso a), de la sección C.7 -impuesto a las ganancias-, del capítulo VI - información complementaria-, de la RT N° 9.
- Optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), denominada "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo al RECPAM)", tal como lo permite la RT N° 6.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información contenida en los estados contables

1.3. CRITERIOS DE VALUACION

1.3.1 Bienes de Uso: De acuerdo a lo mencionado en la Nota 1.1., las partidas han sido valuadas a su valor de incorporación, menos su amortización acumulada. La amortización de los bienes ha sido calculada por el método de línea recta, en base a su vida útil, considerando año de alta completo. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, en ningún caso excede su valor recuperable.

1.3.2 Bienes de Cambio: De acuerdo a lo mencionado en la Nota 1.1., los Bienes de Cambio han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio.

1.3.3 Activos Intangibles: Los jugadores que componen dicho activo fueron valuados a su costo de adquisición o formación. El club posee los porcentajes de los derechos federativos de los jugadores según el detalle expresado en el Anexo II. El costo de desarrollo de jugadores propios, se encuentra valuado a su costo incurrido expresado en moneda de fecha de cierre de cada ejercicio. Se entiende por costo incurrido a los sacrificios económicos que la Entidad realiza para la formación y desarrollo de jugadores propios. Los cargos de cada ejercicio se imputan a la cuenta Desarrollo Plantel Profesional de Fútbol.

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1.4.COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

1.4.1	Caja y Bancos	
	Caja (Tesoreria/Socios/Tienda) en Pesos	10.599.147,77
	Aquí Cobro (plataf.)	176.545,35
	Banco Macro C/A	26.087,94
	TOTAL	10.801.781,06
1.4.2	Otros Créditos	
	Cuotas sociales a cobrar	156.491.924,00
	Deudores Venta Jugadores	49.475.000,00
	Deudores Publicidad	126.548.461,56
	TOTAL	332.515.385,56
1.4.3	Bienes de Cambio	
	Productos Fútbol Amateur	56.104.642,00
	TOTAL	56.104.642,00
1.4.4	Créditos Fiscales	
	IVA SAF y Retenciones y percepciones	20.060.815,30
	Retenciones Dto.510/2023	5.968.985,14
	Retenciones Impuesto a las Ganancias	8.473.533,47
	TOTAL	30.503.333,91

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1.4 COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (continuación)

1.4.5. Activos Intangibles. Desarrollo Plantel Profesional de Futbol

Los jugadores que se detallan a continuación se encuentran incluidos en el Anexo II de Activos Intangibles, en el rubro Desarrollo Futbol Amateur, debido a que provienen de los planteles de Futbol Amateur del Club Atlético Nueva Chicago.

Zalazar, Carlos	Pasquarelli, Tiziano
Zalazar, Roman	Ocampo, Thiago
Orofino, Agustin	Caruso, Santino
Diaz, Damian	Lalorenzo, Ignacio
Palmero, Eduardo	Rivadeneira, Thiago J
Petrecca Vargas, Nazareno	Pires, Thiago
Tolosa, Brian	De Agustin, Lazaro B
Gonzalez, Alejo	

1.4.6. Deudas Comerciales

Proveedores	9.849.873,28
Cuentas por pagar – Tienda-	20.000.000,00
TOTAL	29.849.873,28

1.4.7. Deudas Sociales

Sueldos y Premios a Pagar	109.795.550,00
Otras Cargas Sociales	6.991.663,30
Obras Sociales a Pagar	82.063.104,17
Sindicato a Pagar	36.450.062,79
Seguro de vida y ART y Cuota Alim.	26.783.705,51
Acuerdos Laborales	81.505.572,00
F.F.A. a pagar	800.000,00
TOTAL	342.789.658,07

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLÉTICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1.3 COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS (continuación)

1.4.8.	Deudas Fiscales	
	Sin deuda al cierre	
	TOTAL	0 00
1.4.9.	Otras Deudas	
	Convenios a pagar	106.097.215,58
	Provisión para juicios y acuerdos extra-judiciales	65.611.643,84
	Menos embargos	(19.205.752,16)
	Acuerdos Judiciales	1.510.000,00
	TOTAL	154.013.107,26
1.4.10.	Deudas Concursales	
	Deuda Concursal	2.020.369,11
	TOTAL	2.020.369,11
1.4.11.	Deudas con AFA No Corriente	
	AFA Deuda Saneamiento	38.770.250,99
	AFA Deuda en c/c	(456.558,59)
	AFA Otros Pasivos (adto.)	137.000.000,00
	TOTAL	175.313.692,70
1.4.12.	Otros Ingresos	
	Decreto 510/2023 Aportes y Contribuciones SS	245.060.037,74
	TOTAL	245.060.037,74

NOTA 2: Decreto 1212/03 y Decreto 510/23 APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Mediante la sanción del Decreto 510/2023 (B.O. 06/10/23) del Poder Ejecutivo Nacional, reglamentado por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) mediante la Resolución General (RG) 5439, se sustituyó al Decreto 1212 del 19 de mayo de 2003 y su modificatorio, y se estableció un nuevo régimen de percepción, retención y/o auto-retención para el ingreso de los aportes y contribuciones de la seguridad social correspondientes a los jugadores de fútbol, cuerpo médico, técnico y auxiliar y demás personal dependiente de los clubes de Primera "A" de fútbol femenino y en las masculinas de Primera División, Primera "B" Nacional, Primera "B" Metropolitana, Primera "C" y Torneo Federal "A", incluso si están afectados a los establecimientos educativos pertenecientes a dichas entidades, en todos sus niveles. Los importes recaudados por la venta de entradas están sujetos al régimen de percepción.

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLÉTICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2: Decreto 1212/03 y Decreto 510/23 APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (continuación)

Por su parte, se encuentran alcanzados por el régimen de retención los importes provenientes de transferencias de jugadores, tanto temporarias como definitivas; las cesiones onerosas, temporarios o definitivas, de los derechos federativos/económicos de futbolistas aficionados; la comercialización de los derechos de televisación; las apuestas de toda índole que se produzcan en torno a la actividad futbolística; la comercialización de big data en el fútbol, por los importes que ingresen a los clubes; finalmente, toda suma de dinero abonada por los clubes a los agentes de futbolistas.

La percepción, retención y/o auto-retención se determina aplicando la alícuota del 7,5% sobre el monto de las operaciones indicadas en el párrafo anterior, que se imputará a la cancelación de los aportes y contribuciones de la seguridad social devengados a partir de noviembre de 2023 inclusive, y la alícuota del 0,5% que se aplicará para cubrir la cancelación del total de las deudas, incluyendo el desfinanciamiento que pudo haberse ocasionado, generadas por aplicación del régimen establecido por el Decreto 1212/03 y su modificatorio. En tal sentido, para las obligaciones devengadas hasta octubre de 2023, con fecha 19 de junio de 2024 el Club realizó la consolidación de la deuda de acuerdo con las pautas establecidas en la RG 5439/23.

Un dictamen del Servicio Impositivo Previsional de la Asociación del Fútbol Argentino, de fecha 4 de agosto de 2011, define que respecto al devengamiento mensual correspondiente al régimen descripto precedentemente, los pagos resultan cancelatorios y, por lo tanto, la diferencia entre el total devengado y lo efectivamente pagado por tal concepto no representa deuda o crédito.

Al respecto, el nuevo Decreto 510/23, emitido con posterioridad al cierre de los presentes estados contables, no presenta diferencias al régimen anteriormente vigente del Decreto 1212/03 y su modificatorio.

En virtud de dicho informe, la Comisión Directiva del Club ha resuelto continuar registrando como ingreso o pérdida la diferencia entre las contribuciones devengadas durante el ejercicio, y los pagos efectuados mediante las percepciones y retenciones sufridas en el mismo período, exponiendo tales diferencias en el rubro Otros ingresos del cuadro de resultados.

En el presente ejercicio la ganancia ajustada por inflación originada por la diferencia entre lo devengado y el 7% mencionado ut supra asciende a pesos 245.060.037,74 expuesto en la Nota 1.4.12.

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

ANEXO I

BIENES DE USO
Composición y Evolución durante el Ejercicio Económico N° 114
Iniciado el 01.09.2023 y finalizado el 31.08.2024
En moneda homogénea de fecha de cierre

RUBRO	VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	REVALUO TECNICO	BAJAS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES			NETO RESULTANTE
					INICIO	EJERCICIO	ACUMULADA	
Juan A. Suarez 6900	17.566.430.692,82	0,00	0,00	17.566.430.692,82	1.915.317.926,34	351.328.613,85	2.266.646.540,19	15.299.784.152,63
Obra Concentración	6.413.514,90	0,00	0,00	6.413.514,90	1.979.292,32	128.270,30	2.107.562,62	4.305.952,28
Molinetes	40.006.269,10	0,00	0,00	40.006.269,10	34.950.952,85	4.000.626,91	38.951.579,76	1.054.689,34
TOTALES	17.612.850.476,82	0,00	0,00	17.612.850.476,82	1.952.248.171,511	355.457.511,06	2.307.705.682,57	15.305.144.794,25

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLÉTICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

ANEXO II

ACTIVOS INTANGIBLES
Composición y Evolución durante el Ejercicio Económico N° 114
Iniciado el 01.09.2023 y finalizado el 31.08.2024. En moneda homogénea de fecha de cierre

APELLIDO Y NOMBRE		VALOR AL INICIO DEL EJERCICIO	ALTAS	BAJAS	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE AL CIERRE DEL EJERCICIO
						INICIO	BAJAS	EJERCICIO	ACUMULADAS	
MONTEAGUDO JUAN CRUZ	0%	55.767.360,83	0,00	-55.767.360,83	0,00	26.773.245,09	-26.773.245,09	0,00	0,00	0,00
BRIZUELA, FABIO	0%	35.806.401,18	0,00	-35.806.401,18	0,00	17.190.448,99	-17.190.448,99	0,00	0,00	0,00
VAZQUEZ, ALEXIS	0%	35.806.401,18	0,00	-35.806.401,18	0,00	17.190.448,99	-17.190.448,99	0,00	0,00	0,00
BOTTINI, AUGUSTO	0%	32.290.283,90	0,00	-32.290.283,90	0,00	15.502.180,38	-15.502.180,38	0,00	0,00	0,00
CDSI ALEX	0%	32.290.283,90	0,00	-32.290.283,90	0,00	15.502.180,38	-15.502.180,38	0,00	0,00	0,00
CLURIMA, CLAUDIO	0%	32.290.283,90	0,00	-32.290.283,90	0,00	15.502.180,38	-15.502.180,38	0,00	0,00	0,00
LETTIERI, ENZO	0%	32.290.283,90	0,00	-32.290.283,90	0,00	15.502.180,38	-15.502.180,38	0,00	0,00	0,00
LORENZO, ALAN	0%	32.290.283,90	0,00	-32.290.283,90	0,00	15.502.180,38	-15.502.180,38	0,00	0,00	0,00
MICILU GONZALO	0%	32.290.283,90	0,00	-32.290.283,90	0,00	15.502.180,38	-15.502.180,38	0,00	0,00	0,00
CHAMPERTIER, PAUL	100%	32.290.283,90	0,00	0,00	32.290.283,90	15.502.180,38	0,00	3.229.028,39	18.731.208,77	13.559.075,13
LOPEZ, LUCAS	100%	93.142.924,72	0,00	0,00	93.142.924,72	33.536.140,98	0,00	9.314.292,47	42.850.433,45	50.292.491,27
ESPOSITO GASTON	0%	59.238.126,95	0,00	-59.238.126,95	0,00	21.328.707,20	-21.328.707,20	0,00	0,00	0,00
Oliveira Farid Ivan	0%	35.476.342,82	0,00	-35.476.342,82	0,00	9.579.393,67	-9.579.393,67	0,00	0,00	0,00
Segalerba Virlino Guido	0%	35.476.342,82	0,00	-35.476.342,82	0,00	9.579.393,67	-9.579.393,67	0,00	0,00	0,00
Bergara Matias Hernan	100%	46.233.099,36	0,00	-46.233.099,36	0,00	4.623.309,84	-4.623.309,84	0,00	0,00	0,00
MUÑOZ GIARRITA IGNACIO	100%	0,00	98.140.908,05	0,00	98.140.908,05	0,00	0,00	9.814.090,81	9.814.090,81	88.326.817,25
ALMARAZ ALEJANDRO ARIEL	100%	0,00	98.140.908,05	0,00	98.140.908,05	0,00	0,00	9.814.090,81	9.814.090,81	88.326.817,25
VELAZQUEZ MATIAS	100%	0,00	98.140.908,05	0,00	98.140.908,05	0,00	0,00	9.814.090,81	9.814.090,81	88.326.817,25
RAMIREZ KLOSTER JULIAN S.	100%	0,00	98.140.908,05	0,00	98.140.908,05	0,00	0,00	9.814.090,81	9.814.090,81	88.326.817,25
Sub total futbol profesional		622.978.987,14	392.563.632,20	-497.545.778,52	517.996.840,82	248.316.351,09	-199.278.029,73	51.799.684,08	100.838.005,45	417.158.835,08
DESARROLLO FUTBOL AMATEUR		1.692.043.640,85	257.876.986,05	-392.563.632,20	1.557.356.994,70	643.457.577,70	-169.204.361,09	155.735.699,47	629.988.913,09	927.368.081,61
TOTAL AL 31.08.2024		2.315.022.628,00	650.440.618,25	-890.109.410,73	2.075.353.835,52	891.773.928,79	-368.482.393,81	207.535.383,55	730.826.918,53	1.344.526.916,69

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

ANEXO III

RECURSOS ORDINARIOS
Correspondiente al Ejercicio Económico N° 114
Iniciado el 01.09.2023 y finalizado el 31.08.2024
En moneda homogénea de fecha de cierre

	\$
DE AFECTACION GENERAL	
Cuotas Socios y Actividades	1.249.917.097,41
SUB-TOTAL DE AFECTACION GENERAL	1.249.917.097,41
DE AFECTACION ESPECIFICA	
DEPARTAMENTO DE FUTBOL	
Entradas Generales AFA	78.971.314,20
Derechos de retransmisión TV	372.828.609,54
Resultado Venta de Jugadores y ejecuciones de clausulas	747.470.310,08
Publicidad	631.355.616,53
Otros ingresos (donaciones y varios)	136.286.933,63
MERCHANDISING	100.036.295,24
DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES	28.020.245,28
SUB-TOTAL DE AFECTACION ESPECIFICA	2.094.969.324,50
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	3.344.886.421,91

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

CLUB ATLÉTICO NUEVA CHICAGO
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
N. de Inscripción en IGJ: 351177

ANEXO IV

GASTOS ORDINARIOS
Correspondiente al Ejercicio Económico N° 114
Iniciado el 01.09.2023 y finalizado el 31.08.2024
En moneda homogénea de fecha de cierre

RUBRO	TOTAL DE AFECTACION GENERAL	TOTAL	APERTURA AFECTACION ESPECIFICA	
		AFECTACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES	FUTBOL
Acuerdos Laborales	199.568.509,83	0,00		
Alquiler Local Tienda	3.350.550,26	0,00		
Alquileres (Vs. y Predio)	2.665.162,88	5.601.046,85		5.601.046,85
Aporte AFA Local		4.016.124,90		4.016.124,90
At. medica Jugadores/ambul.		37.706.433,03		37.706.433,03
Comida Plantel		19.583.719,15		19.583.719,15
Comisiones Aqui Cobro y Varias	10.387.511,83	1.453.725,21		1.453.725,21
Entradas de Seguridad		706.466,37		706.466,37
Gastos A.F.A.		48.827.651,46		48.827.651,46
Gastos Concentraciones		25.508.871,12		25.508.871,12
Gastos de Almacen / Refrigerio	65.370.020,02	0,00		
Gastos De Computación	16.534.700,97	0,00		
Gastos de Librería	18.456.164,48	0,00		
Gastos De Limpieza	37.921.088,51	0,00		
Gastos Generales	44.965.944,87	6.807.073,36		6.807.073,36
Gastos Oficina	382.617,74	0,00		
Gastos Sistemas	7.059.990,71	0,00		
Gastos Telefonía	7.768.386,46	0,00		
Gastos TV / Cable / Internet	2.384.473,54	0,00		
Gastos Varios Fut.Femenino		149.029,50		149.029,50
Gastos y comisiones bancarias	26.699.309,58	0,00		
Honorarios	145.282.108,51	0,00		
Impuesto Ley 25413 25413	11.037.074,06	0,00		
Indumentaria		219.960.804,49	584.351,61	219.376.452,88
Mantenimiento Estadio y Oficinas	767.288,40	62.722.177,76		62.722.177,76
Movidad y Viaticos		1.272.160,87		1.272.160,87
Movilidad y viaticos	1.720.962,88	0,00		
Gastos Otras Actividades		23.188.640,81	23.188.640,81	
Representación	36.263.341,08	0,00		
Seguridad y vigilancia	35.555.539,41	178.550.599,84		178.550.599,84
Seguros	4.701.008,31	0,00		
Seguros Espectador A.F.A.		9.487.561,31		9.487.561,31
Seguros Jugadores A.F.A.		734.143,40		734.143,40
Sueldos y cargas sociales	717.426.605,72	779.352.052,27	150.385.675,09	628.966.377,18
Tasas y servicios -Luz/gas/Aysa-	15.039.274,62	0,00		
Transporte Plantel y Amateur		43.495.190,01		43.495.190,01
Varios Estadio/ Amateur y Profesional		46.096.409,27		46.096.409,27
Varios polideportivo	1.642.486,27	0,00		
Totales Generales	1.412.950.120,94	1.515.219.880,98	174.158.667,51	1.341.061.213,47

**Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha 30.06.2025**

INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA

**Señores Presidentes e Integrantes
de la Comisión Directiva del
Club Atlético Nueva Chicago
Av. Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 61 del Estatuto Social, cumplimos en informar a los señores asociados que hemos revisado y debidamente controlado los balances de sumas y saldos del Club Atlético Nueva Chicago y sus respectivos comprobantes, que reflejan las operaciones efectuadas durante el ejercicio finalizado el 31.08.2024; hallándose de conformidad como así también los Estados Contables presentados por la honorable Comisión Directiva a consideración de la Asamblea, por lo que aconsejamos su aprobación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Junio de 2025

INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Accionistas de
Presidente e Integrantes del
Consejo Directivo del
CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO A.C.
CUIT N°: 30-55630302-5
Domicilio legal: Lisandro de la Torre 2288
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

He auditado los estados contables de CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO A.C. que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Agosto de 2024, los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, y de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa de los estados contables, expuesta en las Notas 1.1., 1.2., 1.3.1 a 1.3.3, y 1.4.1. a 1.4.12, y 2 y los Anexos I a IV, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO A.C. al 31 de Agosto de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables de mi informe.

Soy independiente del CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO A.C. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades del Consejo Directivo de CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO A.C. en relación con los estados contables

El Consejo Directivo de CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO A.C. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Consejo Directivo es responsable de la evaluación de la capacidad de la CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO A.C. para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Consejo Directivo tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error, y emitir un Informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución

Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión : "El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una Incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno".

b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Directivo de CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO

d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por el Consejo Directivo de CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

f) Me comunico con el Consejo Directivo de CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría. También proporciono al Consejo Directivo de CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con mi independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Con base en mi examen descripto, informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales vigentes.

b) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de Agosto de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales es en su totalidad no exigible, ya que el mismo se cancela mediante el régimen de retenciones Instituido por el Decreto 510/2023 del P.E.N., por lo que la entidad ha expuesto esta situación como un ingreso en nota 1.3.12.

c) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Junio de 2025.